



ACTA NUMERO VEINTE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las Nueve horas del día Diecinueve de Mayo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal. xxxxxxxx . Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se procede a dar lectura al informe de la Tesorera Municipal, xxxxxxxx , donde informa de los pagos realizados según gastos municipales, detallados a continuación:

- Pagos realizados según gastos a proveedores en compra de materiales \$15,217.64
- Pago a proveedores del Centro Turístico La Hacienda mes de abril \$27,790.36
- Pago a proveedores del Centro Turístico La Hacienda mes de Mayo \$16,444.98
- Ingresos del Centro Turístico La Hacienda del mes de abril hasta el 17 de mayo de 2022 \$50,000.00
- Calculo de ingresos menos los egresos del Centro Turístico la Hacienda en el mes de abril y se informa la ganancia obtenida en el mes de abril.

Ingresos Abril	\$50,009.00
Egresos	\$27,790.36
Planilla empleados Abril	\$ 16,727.59
Planilla personal eventual	\$ 1,950.00
GANANCIA ABRIL	\$3,541.05

Además incorporó al informe financiero los ingresos correspondientes al mes de abril un monto de \$153,397.90 los estados de cuentas del Banco Agrícola, así como el estado de cuenta del Banco Hipotecario y los anexos de recibos de transferencias del Fodes 1.5%

Posteriormente se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxxxxxx , donde informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones realizadas internamente por las unidades de la municipalidad y presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores, También presenta las solicitudes de materiales y equipos que presentan las distintas áreas de la municipalidad para el desempeño de cada unidad.





Y finalmente el Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
BUSINESS CENTER,S.A. DE C.V.	Cotización	Pago por compra de 1 impresora EPSON L3250 para uso de la Unidad de Catastro 1 Impresora EPSON L3250 Con WIFE	\$ 249.00	\$ 249.00
BUSINESS CENTER,S.A. DE C.V.	Cotización	Pago por Mobiliario y equipo de oficina para adecuar la Unidad de Casa de Valores Municipal 1 Silla de escritorio 1 Mesa Plastica de trabajo 1 Archivero de tres gavetas 1 Cafetera Pequeña	 \$ 85.00 \$ 89.95 \$ 160.00 \$ 19.00	\$ 353.95
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	Cotización	Pago por compra de surtido de Helados Sarita en el Centro Turístico la Hacienda el 14/05/2022 2 Cajas de Sandwiches de Chocolate 2 Cajas de Paletas de sandía manzana 2 Cajas de Sandwichitos 1 Caja de Sorby Twis 1 Caja de sorby twis cremoso	 \$ 13.50 \$ 18.00 \$ 27.00 \$ 5.63 \$ 5.65	\$ 634.47





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		2 Cajas de cremosa de naranja \$ 27.00 2 Cajas de cremosa fresa \$ 13.50 1 Caja de paleta de mango verde \$ 6.75 1 Caja de paleta de fresa \$ 6.75 1 Caja de paleta de coco \$ 9.00 1 Caja de palito cremoso \$ 11.25 1 Caja de barra surtida \$ 42.54 2 Cajas de giga Almendra \$ 27.00 2 Cajas de cinta negra \$ 12.15 1 Caja de copa Sundae caramelo \$ 12.15 1 Caja de copa Sundae fresa \$ 8.10 1 Caja de vasito visabor chocolate \$ 44.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls chocolate \$ 44.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls fresa \$ 44.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls vainilla \$ 44.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls ron con pasas \$ 22.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls Napolitano \$ 44.00 1 Caja de cubeta de 2 gls queso fresa \$ 44.00 2 Cajas de cubetas de 2 gls café \$ 15.75 2 Cajas de cubetas de 2 gls galleta \$ 36.00 1 Caja de cinta negra crispy 2 Cajas de conos waffle grande		
Xxxxxxxxxx	Cotización	Compra de Químicos para mantenimiento de Piscinas en Centro Turístico la Hacienda 6 Tambos de tricloro 90% 55 lbs 3 Tambos de hipoclorito de calcio aqualife 70% 3 Sacos Ash alcali 55 lbs 25 Lbs de sulfato de cobre	\$ 1,188.78 \$ 939.51 \$ 206.25 \$ 149.50	\$ 2,484.04
Xxxxxxxx	Cotización	Compras de cincuenta sillas plásticas para uso de la Municipalidad 50 Sillas Plásticas marca Mega	\$ 438.50	\$ 438.50



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cotización	Pago por compra de una batería para ambulancia Ford 1 Batería de 800 amp con polaridad de 189 mm referencia BCI,12 Voltios	\$ 179.68	\$ 179.68
Xxxxxxxxxxxx	Cotización	Pago por un Servicios de transporte como apoyo a las comunidades del Municipio de El Paisnal 1 viaje de Cantón El Tule hacia San Salvador ida y vuelta por tramites en el CNR	\$ 133.33	\$ 133.33
Xxxxxxxxxxxx	Cotización	Pago por un Servicios de transporte como apoyo a las comunidades del Municipio de El Paisnal 1 Viaje de Cantón San Rafael los Turcos hacia Verapaz Ida y vuelta.	\$ 166.67	\$ 166.67
ECOLED, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por complemento del 50% del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", al contratista ECOLED, S.A. DE C.V. Por un monto total de \$ 23,000.00 Complemento del 50% del proyecto	\$ 11,500.00	\$11,500.00
	Recibo	Planilla de pago por prestación de servicio apoyo a la lectura de medidores de agua potable y reparación de tuberías, conexión y limpieza en El Municipio de El		\$350.00





<p>XXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX</p>		<p>Paisnal. 8 Dias trabajados a \$10.00 Cada uno menos los descuentos de Ley (ISR) \$ 80.00 17 Dias trabajados a \$10.00 Cada uno menos los descuentos de Ley (ISR) \$ 170.00 10 Dias trabajados a \$10.00 Cada uno menos los descuentos de Ley (ISR) \$ 100.00</p>		
<p>XXXXXXXXXX</p>	<p>Factura</p>	<p>ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS 2 Aires acondicionados de 12,000BTU/H, Dado térmico, base metálica, drenaje en PVC marca Comfortstar inverter Seer17 1 Aire acondicionado de 24,000BTU/H Dado termico, base metálica, drenaje en PVC Marca Comfortstar inverter 1 Aire acondicionado de 24,000BTU/H Dado termico, base metálica, drenaje por bomba extra Tuberia de cobre 1/4 y 5/8 forro termico cable de comunicación, gas refrigerante R410 1 Caja termica de 8 Esp. GE 1 Dado termico 50 Amp 2 Polos GE 2 Dado termico 20 Amp 1 Polo GE 15 Mts de TSJ 3X8 Vulcan 1 Bomba de condensado 200 voltios Marca Kvermann.</p>	<p>\$6,472.18</p>	<p>\$6,472.18</p>

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la municipalidad cuenta con dos vallas informativas en las entradas principales del municipio, sin embargo la información se encuentra desactualizada siendo ésta del periodo





anterior, por lo que es imprescindible actualizar dicha información y a la vez reparar las estructuras metálicas que por las situaciones climáticas y por el tiempo se han dañado.

II- El señorxxxxxxx , Jefe de Servicios Públicos, solicita la cotización de un servicio de mantenimiento del pozo de San Diego.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de Actualización de información de dos vallas municipales ubicadas en las entradas principales del municipio y el respectivo mantenimiento a las estructuras metálicas de dichos rótulos. 2) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de un servicio de mantenimiento del pozo de San Diego. 3) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Vista la nota presentada de fecha dieciséis de Mayo de dos mil veintidós, por medio de la cual el señorxxxxxxxxx , quien desempeña sus funciones como Auxiliar de Mantenimiento General en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, presenta su renuncia de carácter irrevocable, con efectos en planilla a partir del día quince de mayo del año dos mil veintidós, de conformidad a lo establecido en el artículo 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y según lo establecido en los artículos 53 - A y 53 -B, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA:

- 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por el señorxxxxxxxxx, Auxiliar de Mantenimiento General en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, con efectos en planilla a partir del día quince de Mayo del año dos mil veintidós.
- 2) Se autoriza la prestación correspondiente, la cual de acuerdo a los datos emanados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social equivale a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 01/100 DOLARES DE NORTE AMÉRICA (\$2,768.01), que ha sido establecida de conformidad al artículo 53-B inciso primero, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- 3) De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 -A inciso tercero de la Ley en comento, se autoriza al Presupuestario para que incluya en la partida correspondiente, el valor de la prestación antes mencionada, en el Presupuesto Municipal del año 2022. Se le autoriza al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones





correspondientes y a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx para que realice el pago establecido. Certifíquese y notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el artículo 5 numeral dos literal a) de la Ley de la Corte de Cuentas el cual establece “Dictar las políticas, Normas Técnicas y demás disposiciones para: a) La práctica del control interno”

II- Que en ese sentido y en atención a la circular externa 02/2018 emitida por la honorable Corte de Cuentas, la cual entre sus disposiciones establece la creación de una comisión nombrada por la Máxima Autoridad para que sea la responsable de la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, dichos miembros de la comisión deben ser como mínimo de las áreas administrativas, financiera y operativa.

III- Que para la presente administración es prioritario el tema de control interno de la institución, por lo que todas las disposiciones emitidas por la Corte de Cuentas deben acatarse, además se espera que los miembros de la comisión puedan interpretar la información y lineamientos que les van a proporcionar. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Nombrar la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas que regulará el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de El Paisnal, los miembros propuestos son xxxxxxxx , Jefa Administrativa; xxxxxxxx , Jefa de Recursos Humanos; xxxxxxxx , Primera Regidora Propietaria y José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente. 2) Aprobar a los miembros antes mencionados para formar dicha comisión.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	AFICION CD SAN CARLOS	SE LES CONCEDE EL PAGO DE TRANSPORTE HASTA VERAPAZ SAN	CUENTA CORRIENTE No.





		VICENTE EL DIA DOMINGO 21 DE MAYO DE 2022 POR UN MONTO DE \$166.67 YA QUE CD SAN CARLOS SE ENCUENTRA EN LA FASE FINAL DE ASCENSO A TERCERA DIVISION.	559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
2	CENTRO ESCOLAR 1° DE JULIO DE 1823	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFE DE UACI PARA QUE REALICE COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: 6 INODOROS 10 TUBOS DE ABASTO PARA INODOROS 6 JUEGOS DE TANQUES PARA INODOROS 10 VÁLVULAS PARA INODOROS 4 INODOROS PEQUEÑOS PARA NIÑOS 3 CHORROS PARA LAVAMANOS 4 PUERTAS DE METAL PARA BAÑOS	UACI
3	UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. MINISTERIO DE SALUD. OFICINA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA	SE LES CONCEDE LA RECOLECCION DE DESECHOS DE LA UNIDAD DE SALUD BASICA QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN SAN FRANCISCO DOS CERROS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	SERVICIOS PÚBLICOS
4	INSTITUTO NACIONAL DE EL PAISNAL	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFE DE UACI PARA QUE REALICE EL PROCESO DE COTIZACION DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: 2 GALONES DE PINTURA COLOR ROJO O AMARILLO DE ACEITE 4 BROCHAS ½ BOLSA DE CEMENTO 1 SACO DE ARENA 10 UNIDADES DE TIRRO	UACI

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.





II- Que según el numeral 7 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.

III- Que éste Concejo Municipal tiene como objetivo impulsar el turismo en el municipio ya que se tiene la oportunidad de contar con un turicentro, un parque ecológico, una playa del río Lempa conocida como conacastera, Cerro Cinotepeq o Cerro Chino y el vicietón anual, por lo que es importante mejorar la fachada del municipio de El Paisnal para que sea un pueblo vistoso y atrayente para los turistas nacionales y extranjeros, por estos motivos se propone la creación de letras vistosas y coloridas con el nombre del Municipio y colocarlas justo a la entrada del Casco Urbano para quienes nos visiten puedan disfrutar de una colorida bienvenida. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LETRERO CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO EL PAISNAL” Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxxxxxx , efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 2) Se giran instrucciones al xxxxxxxxxx , FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que gestione la formulación del Perfil Técnico del proceso detallado anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, el Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de realizar obras complementarias en el puente de cantón las Delicias con el objetivo de que éste ayude a mejorar la calidad de vida de los Habitantes de dicha Comunidad. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxxxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 2) Se giran instrucciones al xxxxxxxxxx FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS





PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que gestione la formulación del Perfil Técnico del proceso detallado anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas

II- Que en el Código de Trabajo se contempla que ha igual trabajo, igual remuneración, en vista de ello y en vista que la administración tiene el compromiso con el recurso humano, se ha tratado de contemplar un aumento de salario para el Jefe de Alumbrado Público, xxxxxx, tomando en consideración el argumento que él expone en una nota dirigida al honorable Concejo Municipal, donde explica lo siguiente:

“El salario actual no es competitivo con los trabajos que se me ha asignado como Jefe de alumbrado público, se me asigna actividades técnicas especializadas que conllevan un alto grado de riesgo que pueden ocasionar lesiones físicas, hasta ocasionar la muerte si no se realizan por una persona capacitada en el ramo; estas actividades no corresponden al área de alumbrado público la cual está asignada a mi persona, las cuales menciono a continuación.

- Manejo de Vehículos
- Instalaciones industriales para sistemas de bombeo y su respectiva autorización
- Trabajos en caliente (líneas energizadas)
- Mantenimiento y solución de fallas en los sistemas de control de los diferentes sistemas de bombeo del municipio.
- Cambios de fusibles en alta tensión 13,000/23,000 V, en las subestaciones que alimentan los sistemas de bombeo (solo en el último mes se han cambiado aproximadamente 15 fusibles).
- Atención de fallas en las líneas de distribución pertenecientes a la alcaldía municipal.
- Poda de árboles que presenta un riesgo en las líneas de distribución eléctrica del Municipio pertenecientes a la alcaldía.
- Uso de Herramientas de mi propiedad
- Inspecciones que solicitan los pobladores para instalaciones de energía eléctrica”

Y menciona además que se le pueden asignar otras responsabilidades aparte de las que ya tiene.

III- En este sentido el Concejo Municipal comprende que las exigencias a las que se somete el xxxxx son excedidas al salario que devenga, sabedores del alto grado de profesionalismo y riesgo personal al que está sometido toman ha bien considerar el aumento que se nivele a las





actividades que realiza y el compromiso que desempeña. Además concluyen que si se contratan los servicios profesionales de todas las actividades que realiza el empleado la suma de todos los pagos sobrepasaría el monto considerado para aumentar. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la nivelación salarial de la forma descrita a continuación:

N °	NOMBRE	CARGO	SALARIO ACTUAL	MONTO PARA NIVELAR	SALARIO CON NIVELACION
1	XXXXXXXXXXXX	Jefe de Alumbrado Público	\$550.00	\$650.00	\$1,200.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal para que le dé cumplimiento a dicho acuerdo de la fuente de Financiamiento que corresponda a cada empleado. 3) Se autoriza a Recursos Humanos para realizar las debidas coordinaciones y dar cumplimiento a dicho acuerdo. 4) Se autoriza al encargado del Presupuesto Municipal para que realice las debidas reprogramaciones y descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licda.xxxxxxx , Jefe de UACI, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL.

II- Que al realizar el análisis de las ofertas presentadas, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a xxxxxxxx Por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,361.06), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.





IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR** a xxxxxxxx, en la COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. Por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,472.18), A continuación el detalle:

DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PROVEEDORES							
	JORI, S.A. DE C.V.				JUAN CARLOS VILLEGAS RAMIREZ			
	CANTIDAD	MARCA	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	MARCA	PRECIO	TOTAL
CINTAS AISLANTE SUPER 33	10	SUPER 33	\$ 6.45	\$ 64.50	10	SUPER 33	\$ 7.50	\$ 75.00
FOCOS LED APOLO DE 50 W, 120/220 V, ROSCA E40 O CON ADAPTADOR E40 PARA LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO	300	VOLTECH	\$ 16.50	\$ 4,950.00	300	APOLO	\$ 13.75	\$ 4,125.00
CONECTORES DE COMPRESIÓN YP26AU2	50		\$ 1.80	\$ 90.00	50		\$ 2.27	\$ 113.50
LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO	2		\$ 1.70	\$ 3.40	2		\$ 1.28	\$ 2.56
CINTURON PARA LINIERO DE CUERO KLEIN CON SU BANDOLA	1		\$ 414.30	\$ 414.30	1	KLEIN	\$ 520.00	\$ 520.00
PARES DE GUANTES DIELECTRICOS KLEIN	4		\$ 56.45	\$ 225.80	4	KLEIN	\$ 218.75	\$ 875.00
KIT DE GUANTES DEIELECTRICOS CLASE 1, PROTECCION DE 7500-15000V	0		\$ -	\$ -	1	KLEIN	\$ 343.75	\$ 343.75
LONA IMPERMIABLE OARA EL PICK UP 6X4 METROS	1		\$ 462.90	\$ 462.90	1		\$ 150.00	\$ 150.00
TENAZA PARA ELECTRICISTA DE 9 IN, CON FORRO AISLANTE ELECTRICO	1		\$ 71.40	\$ 71.40	1		\$ 68.75	\$ 68.75
HEBILLAS PARA CINTA BANDIT 3/4 IN	50		\$ 1.80	\$ 90.00	50		\$ 1.75	\$ 87.50
ASA PATAS PARA ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO	1		\$ -	\$ -	1		\$ -	\$ -
				\$ 6,372.30				\$ 6,361.06

NOTA: SEGÚN REVISIÓN DE LAS OFERTAS HECHA POR EL JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL, ING. ELMER ULISES ESCOBAR FRANCO, SUJERE SE ADJUDIQUE LA OFERTA POR \$ 6,361.06 PRESENTADA POR EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VILLEGAS RAMIREZ POR SER LA QUE MAS SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD Y POR LA MARCA DE LOS FOCOS APOLO QUE SON MEJOR EN RELACIÓN A LA MARCA VOLTECH.

2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UACI" efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria FONDO COMUN. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, que literalmente dice: Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.

II- Que según Acuerdo número Nueve de Acta número Veinte de Fecha diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: **ADJUDICAR** a xxxxx en la COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. Por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS





SETENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,472.18).

III- El numeral 5 del Artículo 31 establece: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

IV- Es importante realizar el egreso correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos que se utilizarán para atender las solicitudes de nuestras comunidades respecto al mantenimiento de alumbrado público y demás necesidades que se presenten en el Municipio de El Paisnal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar el proceso de pago a la brevedad posible de la COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. Por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,472.18). 2) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxxxxx para que realice el pago correspondiente de la cuenta bancaria CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN). 3) Autorizar al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

f. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Síndica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____

F. _____





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota : todos estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

